

LICENCIA SANITARIA DE TRANSPORTE <<NÚMERO DE LICENCIA SANITARIA>>

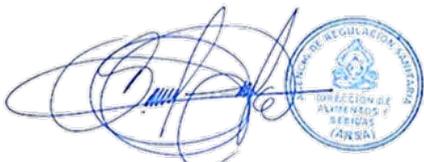
AUTORIZADA PARA TRANSPORTAR:
<<AUTORIZADA PARA TRANSPORTAR>>, <<CONDICIONES DEL
TRANSPORTE>>

AUTORIZA EL TRÁMITE DE: <<TRÁMITE>>

TITULAR DE LA LICENCIA SANITARIA: <<TITULAR DE LA LICENCIA
SANITARIA>>
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO: <<TIPO DE VEHICULO>>
NÚMERO DE PLACA: <<NUMERO DE PLACA>>
MARCA: <<MARCA DEL VEHÍCULO>>
COLOR: <<COLOR>>
FECHA DE EMISIÓN: <<FECHA DE INFORME>>
NÚMERO DE EXPEDIENTE: <<ASIGNAR NUMERO DE EXPEDIENTE>>

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA, SIEMPRE Y CUANDO NO
SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE
EXPEDIDA

VIGENCIA	
<<VIGENCIA ASIGNADA>>	<<QR>>


ING. SERGIO MAURICIO ENAMORADO MARTÍNEZ
DIRECTOR NACIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
MEDIANTE ACUERDO DE DELEGACIÓN N° 028-2022
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

Una vez iniciado el proceso administrativo de manera electrónica no es necesario la presentación de la documentación en físico, con las excepciones únicamente establecidas en el artículo 86, del decreto ejecutivo PCM-086-2020, del reglamento del gobierno electrónico

La presente autorización sanitaria suscrita mediante firma digital tiene la misma validez y eficacia que el uso de la firma manuscrita u otra análoga, estampada por la autoridad correspondiente, por lo que deberá imprimir y presentar la misma, Artículos 1.2 y 3, numerales 1.2 y 6 y artículo 5 del decreto legislativo, n° 149-2013 de la ley de firmas electrónicas.

La emisión del presente certificado y la impresión en soporte físico, es una reproducción del documento original, que se encuentra en formato electrónico, cuya presentación digital goza, de plena autenticidad, integridad y no repudio, Lo anterior con fundamento en el decreto Ejecutivo, PCM-016-2020, artículo 2, artículo 7 de la ley sobre firmas electrónicas, reformado mediante decreto legislativo, 33-2020 artículo 38, inciso A

ESTA LICENCIA DEBERÁ PORTARSE EN EL VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS EN UN LUGAR VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO

<<TÉCNICO EVALUADOR>>